

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE REVISIONES ELECTRÓNICAS**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo; a 13 de febrero de 2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad".

NOMBRE:	YUC GROUP, S. A. DE C.V.
R.F.C.:	YGR100528844
DOMICILIO:	AVENIDA NADER ZONA URBANA, MANZANA 1, LOTE 27, NÚMERO 118, SUPERMANZANA 2, 77500, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
EXPEDIENTE:	RIM-23-00003/2021-CUN
PERIODO DE REVISIÓN:	Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DREZN/0114/II/2023 , de fecha 09 de febrero de 2023, mediante el cual se le informa el derecho que tiene ese contribuyente de acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número RIM-23-00003/2021-CUN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las 10:23 horas del día 13 de febrero de 2023, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en avenida Bonampak, número 77, manzana 20, lote 29-01, locales 401 y 402, 4º piso, edificio Bonampak 77, supermanzana 3, 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, el C. Jorge Armando Dzib Chuc, notificador, adscrito a la Director Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con Registro Federal de Contribuyentes DICJ740408KKA; contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0517/XII/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de notificación por estrados, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DREZN/0114/II/2023, de fecha 09 de febrero de 2023 procede a publicar en la página electrónica de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE REVISIONES ELECTRÓNICAS**

desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, <http://www.satq.groo.gob.mx>, en el apartado específico de notificación por estrados, por un período de diez días hábiles consecutivos, el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DREZN/0114/11/2023, de fecha 09 de febrero de 2023 emitido por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, a la contribuyente YUC GROUP, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3, párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 24 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo el 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente de su publicación; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de agosto de 2020, en vigor a partir del 1o de enero de 2020; artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente; así como en los artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7, 10 primer párrafo, fracciones XI, XXII y XL, 13, 14, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafos, 24 y 25, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, emitida mediante "Decreto número 294, por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 31 de diciembre de 2018, entrando en vigor el día 01 de marzo de 2019, modificados mediante decreto número 306 "por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto número 294, por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, emitido por la XV Legislatura del Estado" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 28 de febrero de 2019, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación y "Decreto número 353 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal, Ley Orgánica de la Administración Pública y Ley del Servicio de Administración Tributaria, todos del Estado de Quintana Roo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 13 de septiembre de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; Artículo 27 fracción V inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo, numeral 1. inciso c), 7, 8 primer y último párrafos, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, XII, XXVI y XL, segundo y cuarto párrafos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 04 de abril de 2019; entrando en vigor al día

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE REVISIONES ELECTRÓNICAS**

siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Conste.

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente YUC GROUP, S.A. DE C.V., abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR



C. JORGE ARMANDO DZIB CHUC

Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4º piso Local 401-402 c.p. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74

